



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"

RESOLUCIÓN N° 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
NIT 817.004.984 De4

ADENDA No. 1.

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 09 - OBRA CIVIL - CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ZONA ORIENTE.

PIDAR 449-2021.

En el marco de la Resolución número 449 de 2021 por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo estratégico Nacional identificado con el BP No 3193 denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOGUAMPA”**

EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR – IMP -004 V8 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

CONSIDERANDO:

Que el día 17 de enero de 2026 se publicó el término de referencia para **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOGUAMPA”**

PIDAR 449-2021, con cierre el 22 de enero de 2026 a las 2:00pm.

Que el “*PROCESO CONTRACTUAL*” del procedimiento interno PR – IMP -004 V8 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA” en uno de sus apartes establece:

5.7. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PIDAR

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en el presente acápite. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

(...)

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

(...)

5.7.1.3 Evaluación de las ofertas.

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del CTGL y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual evalúan las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOQUAMPA"

RESOLUCIÓN N° 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
NIT 817.004.984 De4

2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

(...)

5.7.1.4. Único Proponente.

(...)

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

(...)

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido Procedimiento de ejecución directa aplicable para los PIDAR y en este caso el número 360 de 2024, se realizan las siguientes modificaciones y aclaraciones a acorde con las observaciones presentadas frente al cronograma del proceso en cual se dará 5 días hábiles previo a la publicación de termino de referencia frente a la presentación de la oferta:

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	7 de enero del 2026	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	17 de enero de 2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL https://www.adr.gov.co Pagina FACEBOOK de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO: COTAINDOC Consejo territorial de autoridades indígenas del oriente caucano
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	22 de enero del 2026 Hasta las 4:00 p.m.	Correos electrónicos: utt.popayan@adr.gov.co sistemaeconomicopropiocotaindoc@totoquampa.org darwin.chicangana@adr.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	23 de enero de 2026	Correos electrónicos de los proponentes.
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	23 de enero de 2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL https://www.adr.gov.co Pagina FACEBOOK de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO: COTAINDOC Consejo territorial de autoridades indígenas del oriente caucano
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	26 de enero de 2026 Hasta las 2:00 pm	Los proponentes deben presentar la oferta en español en un solo archivo en formato PDF. A los siguientes correos electrónicos: utt.popayan@adr.gov.co darwin.chicangana@adr.gov.co sistemaeconomicopropiocotaindoc@totoquampa.org Asunto: infraestructura zona oriente a todo costo TDR 9
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 27 de enero de 2026 Hasta 02 el febrero 2026	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR.



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOQUAMPA"

RESOLUCIÓN N° 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
NIT 817.004.984 De4

Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos de los proponentes.
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos: utt.popayan@adr.gov.co sistemaeconomicopropiocotaindoc@totoquampa.org darwin.chicangana@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR.
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación las propuestas.	Un (1) día hábil siguiente al término anterior.	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR.
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL https://www.adr.gov.co Pagina FACEBOOK de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO: COTAINDOC Consejo territorial de autoridades indígenas del oriente caucano
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	A través de los siguientes correos electrónicos: utt.popayan@adr.gov.co sistemaeconomicopropiocotaindoc@totoquampa.org darwin.chicangana@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes.

SEGUNDO: Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos, entre otros aspectos y documentos de la invitación permanecerán inalterados, manteniendo sus términos y condiciones.

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de la invitación que no hayan sido modificados, aclarados y adicionados por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Atentamente;


WBEIMAR PIERLUIGI KASAMACHIN FAJARDO
 Representante Legal del PIDAR
 Resolución 449 de 2021